



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA Nro. 894/17

Visto las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que la parcela descrita en Acta de Ratificación de Posesión de fecha 8 de setiembre de 2016 tiene destino de utilidad pública, y acreditado el largo término que excede los 20 (veinte) años en que el propietario titular se desprendió de la posesión de los inmuebles y fue ejercido por la autoridad comunal, hecho acreditado por la ausencia del uso de la tierra y ausencia en los tributos Comunales y provinciales;

Que a fin de ratificar los actos posesorios de la "COMUNA DE MAXIMO PAZ" antes "Comisión de Fomento de Máximo Paz", obrantes en Actas de Ratificación de Posesión, conforme a la mensura realizada el inmueble que se encuentra ubicado con frente al SE y SO en la intersección de las calles Martín Miguel de Guemes y Falucho. Sus medidas y linderos son los siguientes: 20 metros al SE y NO por 38 metros al SO y NE. Todos sus ángulos internos son de 90°00'00". Linda al SO con la calle Falucho, al NO con la parcela de PII 19-04-00-408.005/0002 de Loggia Luis, Formentín Ernesto, Motto Angel, Motto María, Gallo Luis, Garbuglia Vicente, Solari Antonio, Ottone María, Gili Jose, Jaime Rosa de , Ahoms Jose, Sieza Pedro, Beliera Damaso, Escobedo Teodoro y Gil María es el Lote 19 del plano 72520/952; al NE con el lote de PII 19-04-00-408.010/0000 de Julio Antonio Vaccari que se corresponde a los lotes 2 y 3 de la Manzana C del plano 36235/931 y al SE con la calle Martín Miguel de Guemes. Encierra una superficie de 760 metros cuadrados;

Que los informes del Registro General de la Propiedad Rosario no registran inscripción de dominio apoyada en títulos de antigüedad, dentro de los últimos consignados 20 años; y que NO EXISTE anotación preventiva de litis o acción declarativa de prescripción adquisitiva alguna (Art.4° Decreto N° 5050-29/12/1977);

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la "Comuna de Máximo Paz", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21477, sus modificatorias, y reglamentaciones, conforme a la mensura realizada el inmueble que se encuentra ubicado con frente al SE y SO en la intersección de las calles Martín Miguel de Guemes y Falucho. Sus medidas y linderos son los siguientes: 20 metros al SE y NO por 38 metros al SO y NE. Todos sus ángulos internos son de 90°00'00". Linda al SO con la calle Falucho, al NO con la parcela de PII 19-04-00-408.005/0002 de Loggia Luis, Formentín Ernesto, Motto Angel, Motto María, Gallo Luis, Garbuglia Vicente, Solari Antonio, Ottone María, Gili Jose, Jaime Rosa de , Ahoms Jose, Sieza Pedro, Beliera Damaso, Escobedo Teodoro y Gil María es el Lote 19 del plano 72520/952; al NE con el lote de PII 19-04-00-408.010/0000 de Julio Antonio Vaccari que se corresponde a los lotes 2 y 3 de la Manzana C del plano 36235/931 y al SE con la calle Martín Miguel de Guemes. Encierra una superficie de 760 metros cuadrados.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal